

**CONVOCATORIA
A LA JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
PIZZERIA EL HORNERO CIA. LTDA**

De conformidad con los Estatutos Sociales y la Ley de Compañías, convocase a la Junta General Extraordinaria de accionistas, que se llevará a cabo el día miércoles 28 de mayo del 2008, a las 16h00 en la sede principal de la compañía ubicada en la Isla Seymour N 41-183 e Isla Floreana de la ciudad de Quito.

El orden del día será el siguiente:

- 1.- Nombramiento de Presidente y Gerente
- 2.- Incremento del área del local para atender mejor al público.
- 3.- Concesión de "PODER FACTOR" al Gerente
- 4.- Modificación del contrato de arriendo del local

Ing. Vicente Vallejo C.
GERENTE

Ing. Branko Rosenfeld
PRESIDENTE

Quito, 19 de mayo del 2008

AR65632loc

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE
REFORMA DE ESTATUTOS DE INTERVIAL
REPRESENTACIONES CIA. LTDA.**

Se comunica al público que INTERVIAL REPRESENTACIONES CIA. LTDA. reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito el 16 de abril del 2008. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 08.Q.IJ.001620 de 14 MAY. 2008

En virtud de la presente escritura pública la compañía amplía el artículo cuarto del estatuto social, referente al objeto de la siguiente manera:

"Artículo Cuarto.- Objeto.- La compañía tiene por objeto las siguientes actividades: La importación, exportación, representación comercialización, distribución de todo tipo de producto relacionado con las actividades de producción, regeneración y mantenimiento técnico industrial de sistemas de blindaje de molienda, entre otras aplicaciones de la industria del sector metalmecánico y de la industria de la construcción, así como el arrendamiento de toda clase de maquinaria y mobiliario necesario para la industria del sector inmobiliario.-..."

Distrito Metropolitano de Quito, 14 MAY. 2008

**Dr. Gonzalo Merlo Pérez
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS, SUBROGANTE**



UBIERTO Declarar disuelto el vínculo matrimonial que les une, conforme lo dispone los artículos tercero y décimo del Artículo 110 del Código Civil CUANTIA: Indeterminada PROVIDENCIA JUZGADO DÉCIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA QUITO. 08 de Enero del 2008. las 15h36.- VISTOS.- Agréguese al proceso el escrito presentado.- Atento lo manifestado por el compareciente en su calidad invocada, la demanda propuesta por el Dr. Fulton Vicente Gabarras Guerra- Procurador Judicial de Lucilia Patricia Vallejo Monteros, es completa, clara, precisa y reúne los demás requisitos de ley por lo que declarandosea procedente se la admite a trámite, en juicio Verbal Sumario. En consecuencia, con la demanda y presente providencia, cítese a marzo Jesús Vaca, en la dirección señalada para el efecto, de esta ciudad de Quito.- Incorpórense a los autos la documentación acompañada.- Tómesenote de la cuantía, el casillero judicial señalado por el Actor, para sus notificaciones posteriores, así como el nombramiento y autorización manifestados a favor de su Defensor.- NOTIFIQUESE.- F) Dr. Reynaldo Flor Alvarado. Juez Suplente (sigue la notificación) PROVIDENCIA JUZGADO DÉCIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 18 de Abril del 2008. las 08h14.- Atendiendo la petición del Actor y en mérito de la afirmación que bajo juramento ha realizado la Actora, conforme lo dispone el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, cítese al señor Marco Jesús Vaca, por la prensa en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad de Quito, mediante tres publicaciones que se harán cada una de ellas en fechas diferentes, mediando ocho días laborales entre una y otra, para lo cual se entregará el extracto respectivo.- NOTIFIQUESE F) DR. REYNALDO FLOR ALVARADO. JUEZ SUPLENTE. LO QUE PONGO EN SU CONOCIMIENTO LOS FINES DE LEY. PREVIENIENDO DE LA OBLIGACIÓN QUE TIENE DE SEÑALAR CASILLERO JUDICIAL PARA SUS NOTIFICACIONES POSTERIORES.- F) DR. JIJANA CEVALLOS GUERRZ SECRETARIA Hay firma y sello AC/60792AF

DE LO CIVIL DE CHIMBORAZO. El citado que no compareciere a juicio dentro del término concedido por la Ley, será declarado o considerado rebelde. MARIA ANGELICA ORTEGA SECRETARIA Hay firma y sello AC/60792AF

R. DEL E. JUZGADO DÉCIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA CITACION JUDICIAL PARA: WALTER CENERIS BALLESTERROS HIDALGO. EXTRACTO. JUICIO: DIVORCIO N° 284 - 2.008- DR.- NA ACTOR: LEONOR PIEDAD CORTES ARBOLEDA DEMANDADO: WALTER CENERIS BALLESTERROS HIDALGO. TRAMITE: VERBAL SUMARIO OBJETO: Declarar, disuelto el vínculo matrimonial que les une, conforme lo dispone la causal décimo primera del Art.-110 del Código de Procedimiento Civil, vigente. CUANTIA: INDETERMINADA PROVIDENCIA JUZGADO DÉCIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 28 de Marzo del 2008. las 09h27.- VISTOS: Por cumplido con el requerimiento anterior.- La demanda propuesta por Leonor Piedad Cortes Arboleda, es completa, clara, precisa y reúne los demás requisitos de ley, por lo que declarandosea procedente se la admite a trámite, en juicio Verbal Sumario.- En consecuencia, en mérito de la afirmación que bajo juramento ha realizado el Actor, conforme lo dispone el Art.- 82 del Código de Procedimiento Civil, cítese al señor Walter Ceneris Ballesterros Hidalgo, por la prensa en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad de Quito, mediante tres publicaciones que se harán cada una de ellas en fechas diferentes, mediando ocho días laborales entre una y otra, para lo cual se entregará el extracto respectivo.- Incorpórense a los autos la documentación acompañada.-Tómesenote de la cuantía, el casillero judicial señalado por la Actora, para sus notificaciones posteriores, así como el nombramiento y autorización manifestados en favor de su Defensor.- NOTIFIQUESE. F) DR. REYNALDO FLOR ALVARADO. JUEZ SUPLENTE. LO QUE PONGO EN SU CONOCIMIENTO PARA LOS FINES DE LEY. PREVIENIENDO DE LA OBLIGACIÓN QUE TIENE DE SEÑALAR CASILLERO JUDICIAL PARA SUS NOTIFICACIONES POSTERIORES. CERTIFICO. SRA. JIJANA CEVALLOS GUERRA. SECRETARIA Hay firma y sello